



///Plata, - 1 JUN 2012

VISTO estas actuaciones; atento al dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas obrante a fs.7 y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Secretaría de Ciencia y Técnica,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
"ad-referendum" del Consejo Superior
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar a partir del 1° de mayo de 2012 hasta el 30 de abril de 2013 las Becas de Retención de Postgraduados en el marco del Programa de Retención de Recursos Humanos Formados por la Universidad Nacional de La Plata, otorgadas oportunamente a los siguientes beneficiarios de las Facultades que en cada caso se indica:

- FIRPO, Verónica** (D.N.I. 22.548.989), Ciencias Astronómicas y Geofísicas.
- VEIGA, María Soledad** (D.N.I. 27.015.905), Trabajo Social.
- TORILLO, Daniela Luján** (D.N.I. 28.672.106), Trabajo Social.
- SGUAZZA, Guillermo Hernán** (D.N.I. 23.431.357), Ciencias Veterinarias.
- QUIROGA BRANDA, Jorgelina** (D.N.I. 18.790.880), Bellas Artes.

ARTICULO 2°.- Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y comunicación a los interesados; cumplido, tomen razón Dirección de Liquidaciones y Direcciones Generales de Administración y de Personal. Hecho, pase a consideración de la Junta Ejecutiva.

RESOLUCION N°

487



[Handwritten signature]
 Dr. Arg. FERNANDO A. GARCÍA
 PRESIDENTE
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

[Handwritten signature]
 Lic. Carlos Armando Guerrero
 Secretario General
 Universidad Nacional de La Plata